

IQUIQUE, 22 de junio de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 100865

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

I°. - La solicitud de condonación, F. 2667, Res. Ex. N°100865, presentada por 2 PAULA ALEJANDRA MADARIAGA POBLETE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L. RUT: 76.020.775-6, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giros que detallan:

- Formulario 22 de declaración anual de Impuesto a la Renta, periodos 04/2020, N° de folios.
 51129380 y 51129380
- 2°. Que actualmente, el contribuyente presenta, los períodos antes mencionados, con las declaraciones presentadas, por lo que se han devengado respecto de dichos períodos, intereses, reajustes y multas.
- 3°. Que, conforme lo anterior, el contribuyente cumple con lo establecido en la Circular 50 del 20 de julio del 2016, respecto a lo señalado, el Director Regional de este Servicio podrá ejercer la facultad de condonar, respecto de los intereses moratorios y sanciones pecuniarias, establecidas en el artículo 97 N° 1 inciso 1°, N° 2 y N° 11 del Código Tributario, de los giros pendientes de pago que haya emitido y que emita el Servicio de Impuestos Internos.

MANUEL FUENZALI DA SALVO

RESUELVO:

Firmado digitalmente por MANUEL FUENZALIDA SALVO HA LUGAR a la solicitud de condonación del 85% intereses y multas, presentada por el contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

100

Firmado digitalmente por INGRID HERRERA MUNOZ Fecha: 2022.06.23 18:57:46 -04'00'

INGRID HERRERA MUÑOZ

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:				Fecha:
Notificación:	fecha	, que incluye entrega de giro N° 51129380, 51129380		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe